

96.596



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: ~~REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS~~
~~ELANAM CIA LTDA.~~

OTORGADA POR:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

20 NOV 2008

A FAVOR DE:

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

02 de octubre del 2008

Ambato, a de de

REFORMA DE ESTATUROS QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA PRESTACION
DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM
CIA LTDA

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República

del Ecuador, hoy día

INDETERMINADA
+++++
Se dio una copia

jueves dos de octubre del

año dos mil ocho.- Ante

mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón
Ambato; A este otorgamiento, comparece la señora AMPARO DEL
CARMEN BARRERA IBARRA, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía PRESTACION DE
SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA LTDA., y debidamente
autorizado por la Junta General Universal de Socios de uno de
octubre del año dos mil ocho, quien justifica su intervención con el
instrumento que contiene su nombramiento. La compareciente es
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Ambato,
Provincia de Tungurahua, con plenas capacidades jurídicas para
suscribir el presente instrumento público y dice: que tiene a bien
elevant a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro correspondiente a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga, de acuerdo a lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A este otorgamiento, comparece la señora AMPARO DEL CARMEN BARRERA IBARRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de uno de octubre del año dos mil ocho, quien justifica su intervención con el instrumento que contiene su nombramiento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Por escritura pública otorgada el veintiocho de marzo del dos mil siete ante el Notario Séptimo de Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobada por la Intendencia de Compañías, Sede en Ambato, mediante Resolución número 07.A.DIC. 110, el dieciséis de abril del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos noventa y ocho, anotado con el número dos mil cuatrocientos veintiuno, del Libro

Repertorio, el ocho de mayo del dos mil siete, se constituyó la compañía (PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA); y, b).- La Junta General Universal de Socios, de la Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA, de uno de octubre del año dos mil ocho, resolvió la Reforma de los Estatutos, en lo que se refiere específicamente al objeto social.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, mediante este instrumento, se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Estatuto Social, sustituyendo el texto anterior, por el que luego se detalla, sustentado en la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, de uno de octubre del año dos mil ocho, cuyo texto, es así: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: - El objeto social de la Compañía, es el siguiente: a).- Realizar actividades de aseo y limpieza, b) .- Realizar actividades complementaria en las áreas de limpieza de todo tipo de instalaciones, sean estas públicas y/o privadas, c).- Limpieza de calles, parque, escenarios deportivos, discotecas, museos, aviones, trenes, barcos, locales para



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

espectáculos públicos y privados, piscinas, plazas y mercados, monumentos, terminales terrestres, escuelas, colegios, universidades públicas y privadas, fincas, haciendas, áreas verdes naturales y protegidas, locales culturales, cooperativas de transportes público y privado, entidades del sistema financiero nacional, jardines, edificaciones públicas y privadas, centrales y minicentrales eléctricas, cañerías, cámaras subterráneas, túneles, limpieza de malezas, desbroces de vegetación, pisos, rejillas subestaciones eléctricas y en general todo lo relacionado a limpieza; d).- Prestación de cualquier otra actividad complementaria a lo anteriormente señalado; e).- Podrá participar como socio, como accionista, en la constitución de otras compañías, adquirir participaciones, acciones suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, conformar consorcios o asociaciones, aunque no exista afinidad con su objeto social; además, en general, la compañía, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes y en relación a su objeto social.- Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley.- Firma

Ilegible abogada Elza Lucero.- Matrícula número 915.- C.A.T.-

Leída que fue esta escritura por mí el Notario a la compareciente,

aquella se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito

Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **F (ilegible).**

1802180818.-f) El Notario Dr. Rodrigo Narváez Garces.

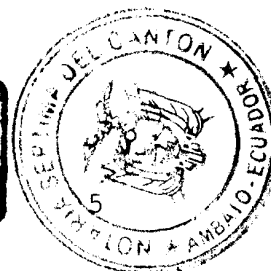
**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE
BRACION.**

**Dr. Rodrigo Narváez Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO**



**RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
Reforma del Estatuto de la Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS EIA
NAM TIA. LTDA., así como en la de CONSTITUCION DE LA MISMA, la Resolución
Nº 08.A.DIC.451, emitida por la señora DOCTORA LEONOR BOLIGUIN BUCHELI, In
teniente de Compañía de Ambato, con fecha diez de noviembre del año dos
mil ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de estatutos.-
Doy fe.- Ambato a dieciocho de noviembre del año dos mil ocho.-**

**Dr. Rodrigo Narváez Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO**



[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO juntamente con la Resolución N° 08A.DIC.451 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 10 del 2.008, bajo el número Setecientos Setenta (0770) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5380 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0298 de Mayo 08 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 20 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA.", DE
01 DE OCTUBRE DEL 2.008.

En la ciudad de Ambato, hoy miércoles uno de octubre del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, en el domicilio de la Compañía "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA.LTDA.", edificio ubicado en la Av. Pasteur No. 13-61 y España, de esta ciudad de Ambato, se reúnen los socios :

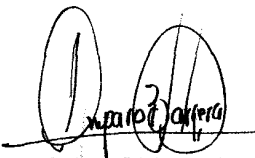
1. ANA GUILLERMINA SISA LEMA, portando 3.600 participaciones;
2. AMPARO DEL CARMEN BARRERA IBARRA, portando 3.400 participaciones;

y, 3. MARCIA ELIZABETH NARANJO PROAÑO, portando 3.000 participaciones.- Por lo mismo, se encuentra presente la totalidad del capital social.- Dirige la Junta su Presidenta, la socia Ana Guillermina Sisa Lema y actúa como Secretaria su titular y Gerente General, la socia Amparo del Carmen Barrera Ibarra.- La Presidenta, dispone que Secretaria constate el quórum.- Secretaria informa que con los socios presentes, se encuentra el ciento por ciento del capital social.- La Presidenta consulta a las socias si convienen en celebrar la presente Junta.- Por unanimidad, con diez mil votos, resuelve reunirse en Junta General Universal de Socios, acorde con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.- La Presidenta, declara instalada la Junta y manifiesta que el objetivo de ésta, es deliberar y resolver sobre la Reforma del Estatuto de la Compañía, específicamente en lo que se refiere al Objeto Social, materia que ha sido analizada y estudiada por cada una de las socias con anterioridad, por lo que dispone se pase a tratar el asunto materia de esta Junta.- La socia AMPARO DEL CARMEN BARRERA IBARRA, solicita la palabra y dice que debe sustituirse el texto del Objeto Social, por el que propone y que se eleve a moción la reforma del Estatuto Social : " ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA : El objeto social de la Compañía, es el siguiente : a).- Realizar actividades de aseo y limpieza; b).- Realizar actividades complementarias en las áreas de limpieza de todo tipo de instalaciones, sean estas públicas y/o privadas; c).- Limpieza de calles, parques, escenarios deportivos, discotecas, museos, aviones, trenes, barcos, locales para espectáculos públicos y privados, piscinas, plazas, mercados, monumentos, terminales terrestres, escuelas, colegios, universidades públicas y privadas, fincas, haciendas, áreas verdes naturales y protegidas, locales culturales, Cooperativas de transporte público y privado, Entidades del Sistema Financiero Nacional, jardines, edificaciones públicas y privadas, centrales y minicentrales eléctricas, cañerías, cámaras subterráneas,



túneles, limpieza de malezas, desbroces de vegetación, pisos, rejillas, subestaciones eléctricas y en general todo lo relacionado a limpieza; d).- Prestación de cualquiera otra actividad complementaria a lo anteriormente señalado; e).- Podrá participar como socio, accionista, en la constitución de otras Compañías, adquirir participaciones, acciones, suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, conformar consorcios o asociaciones, aunque no exista afinidad con su objeto social; además, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes y en relación a su objeto social ".- La moción es apoyada por la socia ANA GUILLERMINA SISA LEMA.- Luego de liberada, puesta a consideración de la Junta, con diez mil votos, por unanimidad, resuelve aprobar el texto de la moción.- Por consiguiente que será el texto de la reforma estatutaria; la Junta autoriza a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que realice los trámites correspondientes para la legalización, en debida forma, de esta reforma estatutaria.- La Presidenta consulta a la Junta si hay algún otro asunto que tratar. No habiéndolo, declara receso en tanto se redacta el Acta.- Transcurridos treinta minutos, la Presidenta declara reinstalada la Junta y dispone que secretaría de lectura al acta. Secretaría así procede y sin modificaciones, el Acta es aprobada por unanimidad con diez mil votos. Así se resuelve. Termina la Junta, a las dieciocho horas.-


ANA GUILLERMINA SISA LEMA
180319024-6


AMPARO DEL CARMEN BARRERA IBARRA
18-0218081-8


MARCIA ELIZABETH NARANJO PROAÑO
1801847979

Ambato, 09 de mayo del 2007.

SEÑORA
AMPARO DEL CARMEN BARRERA IBARRA
CIUDAD

05

De mi consideración

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA", en Sesión de carácter universal realizada el día 8 de Mayo del año 2007, tubo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL, de la Compañía para un periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extra judicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA", celebrada el 28 de marzo del 2007, ante el notario séptimo del Cantón Ambato, señor doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita el 8 de mayo de 2007, en esta fecha, la escritura bajo el numero 298 del Registro Mercantil y anotado con el número 2421 del Libro Repertorio.

Usted se dignará hacer constar al pie de la presente.

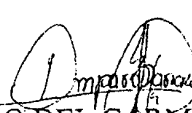
Por la atención de la presente de usted.

ATENTAMENTE




ANA GUILLERMINA SISA LEMA
GERENTE DE LA COMPAÑIA "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS
ELANAM CIA. LTDA".

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"PRESTACION DE SERVICIOS PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA" QUE SE ME
CONFIERA SEGÚN EL NOMBRAMIENTO PRESEDENTE.- AMBATO 9 DE
MAYO DE 2007.


AMPARO DEL CARMEN BARRERA IBARRA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PRESTACION DE SERVICIOS
PRESERVIS ELANAM CIA. LTDA".

Domicilio: sector la Península de esta ciudad de Ambato
Telf. 2 450308

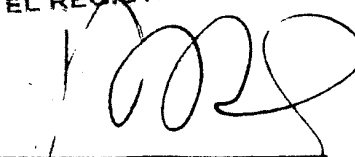
307

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

1 MAY 2007

Ambato

EL REGISTRADOR


José Luis Freire
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO